



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-14196

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 29-05-2018
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 19-06-2018

Folio: 2018-14196
Certificado de ingresos: 2018-294948
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUILLERMO ALVIDREZ TARANGO

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION DE BODEGA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 362-015-002

Propietario: GUILLERMO ALVIDREZ TARANGO

Domicilio: CALLE PRIMERA L3 M15 COLONIA 1º DE MAYO

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE OCTUBRE DE 2018

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	665.56	0.00	0.00		42,915.31
1990340	REVISION DE PLANOS	1	665.56	0.00	0.00		1,072.88
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	665.56	0.00	0.00		1,072.88
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	665.56	0.00	0.00		4,291.53
TOTALES			1,331.12	0.00	0.00		\$ 49,352.61

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1861 NANCY ALEJANDRA PORRAS MORALES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-10-2018 13:55:36

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c0214271cdf7ae481329ea14c23147b30662c1cec919102144bab0a95c3274544440d7c1470d88ec56cad9a15

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.